

COMUNICADO N°3

NOTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 4777/2025

“OBRA PROVISION RED DE GAS BARRIO 60 ANIVERSARIO.”.

Por la presente se comunica a los Señores Oferentes, que debido a las consultas planteadas, se aclaran los siguientes puntos:

1- Con respecto a las obras en acero en la salida de la planta de propano, según respuesta de la Empresa Ecogas:

a) La ejecución de nuevo ramal de medición y regulación para un caudal de diseño de 3.00m³/h. **No será necesaria en esta instancia.** –

b) Instalación de nueva salida de Planta con Válvula de Bloqueo en Cámara de 6" S150, según PT 10.005. **Esta salida está prevista en el proyecto de RQT 65812 a realizar en el año uno. Por lo tanto, queda supeditado a la ejecución y habilitación del 65812 o a la Instalación de Nueva Salida de Planta con Válvula de Bloqueo en Cámara de 6" S150 según PT 10.005.-**

c) Interconexión nueva red de 180mm con Red existente de 180mm. **No será necesaria que esta instancia.** –

d) Punto de conexión a la nueva salida de planta de propano, mediante accesorios a definir por sector de operaciones y mantenimiento. **Se refiere que el punto de conexión será al proyecto RQT 65812.- Por lo tanto, estas obras serán ejecutadas por ECOGAS.** –

2- Se deberán tener en cuenta honorarios, combustible y seguro del Inspector del Municipio; como así también, todo lo que requiera el Inspector de Ecogas. –

3- En el Pliego de Condiciones Particulares, punto 8.9 PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES; la autorización de construcción en este caso la otorga la Dirección de Obras Públicas y es sin cargo. –

4- La obra que se licita, requiere RACOP. –

5- Con respecto a la consulta referida, al punto W (SOBRE 1) Pliego de Condiciones Particulares, que determina que el contratista deberá contar con matrícula vigente en el Registro de Contratistas de Obras por Terceros-NAG 113.-

Ecogas informa que la empresa que ejecute los trabajos deberá tener la capacidad correspondiente de acuerdo con la longitud y envergadura de la misma.

Dicha capacidad está indicada en la Nota que se le entrega a cada Empresa Contratista junto al otorgamiento o renovación de matrícula. –

6- Los servicios domiciliarios y los gabinetes, no se encuentran solicitados en la presente Licitación. Dicho trámite corre por cuenta del propietario. -